

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		Código: F-GJ-SGC-110-019	
			Versión: 1.0	
			Fecha Aprobación: 3/11/2022	
			TRD	110-12
			Página 1 de 5	

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

DIRIGIDO A	Dirección General – Oficina Asesora Jurídica
OFICINA QUE ELABORA	Dirección Administrativa y Financiera
FECHA DE ELABORACIÓN	26/09/2026
RESPONSABLE TÉCNICO	DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
ALCANCE DE LA NECESIDAD	
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO PRETENDIDO A ADQUIRIR	El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia de 1991, dispone la referencia en los fines esenciales del Estado en el que se persigue como función esencial de las entidades territoriales, entre otras “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (que aparecen en la Carta), facilitar la participación de todos los miembros de la comunidad colombiana en los asuntos que le competen (económicos, políticos, administrativos y culturales), defender la independencia nacional, mantener su integridad territorial, asegurar la convivencia pacífica y asegurar la vigencia de un orden justo”. Bomberos de Bucaramanga es un establecimiento público del orden municipal, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 058 de 1987, encargado de garantizar en el municipio la prestación del servicio público esencial bomberil. En desarrollo de su misión institucional, “Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública que presta un servicio esencial, enfocado a la prevención y atención integral del riesgo, capacitación y formación, con personal competente y equipos especializados, para salvaguardar la vida, ambiente y bienes de la comunidad”, le corresponde adelantar la gestión integral del riesgo contra incendio, realizar los preparativos y atender rescates en todas sus modalidades, intervenir en incidentes con materiales peligrosos, ejecutar los planes y programas adoptados por las instituciones bomberiles, servir de organismo asesor de las entidades territoriales en asuntos relacionados con incendios, rescates, seguridad humana y materiales peligrosos, así como apoyar a las instancias de gestión del riesgo en los asuntos propios de su competencia, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, sus estatutos y las demás disposiciones aplicables. La adecuada prestación de este servicio público esencial exige que la Entidad mantenga una capacidad operativa y/o administrativa permanente, suficiente y técnicamente preparada para responder a eventos que, por su naturaleza, pueden comprometer de manera inmediata la vida e integridad de las personas, el ambiente, los bienes públicos y privados y la infraestructura del municipio. Esta capacidad no depende exclusivamente de la formación, experiencia y disponibilidad del talento humano, sino también del adecuado y efectivo componente administrativo y/o tecnológicos dispuesto para el cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución, la ley y los actos administrativos, a Bomberos de Bucaramanga. Para la prestación de este servicio público, la Ley 1575 de 2012 en su artículo 22, definió las funciones esenciales que los cuerpos de Bomberos de Colombia deberán atender: 1. Llevar a cabo la gestión integral del riesgo en incendios 2. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención en casos de rescates, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 3. Adelantar los preparativos, coordinación y la atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en los cuerpos de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-SGC-110-019	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	110-12
		Página 2 de 5	

	sus escenarios de riesgo. 4. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. 5. Servir de organismo asesor de las entidades territoriales en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 6. Apoyar a los comités locales de gestión del riesgo en asuntos bomberiles. Bomberos de Bucaramanga presenta un alto nivel de obsolescencia en su inventario de equipos tecnológicos; sumado esto a la pérdida de información que se presenta de manera constante, por el hecho de no disponer de dispositivos que permitan el almacenamiento de grandes volúmenes de información que manejan los grupos de trabajo de Bomberos de Bucaramanga, especialmente lo relacionado con las acciones que se ejecutan por parte del área administrativa y operativa de la entidad. Es preciso destacar que, gran parte de los equipos de cómputo existentes, ya cumplieron su vida útil; razón por la cual, su capacidad ha llegado al límite. Así mismo, el manejo de la información ha sido ineficaz dada la pérdida constante por el bajo rendimiento de los equipos y la inexistencia de herramientas tecnológicas que permitan optimizar los procesos que adelanta la Bomberos de Bucaramanga en cumplimiento de su objeto misional: Sin embargo, el hecho de adquirir uno de estos equipos no significa que, con el paso del tiempo, funcione al 100 %, ya que los dispositivos tecnológicos traen consigo un tiempo de funcionalidad, según el modelo, la marca y otras variables a tener en cuenta. Para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y garantizar un servicio público eficaz en la atención y prevención de emergencias, Bomberos de Bucaramanga debe garantizar a su personal los elementos administrados y operativos, esenciales para desarrollo de sus actividades, por esta razón se presenta la necesidad de adquirir equipos y accesorios que optimicen su capacidad de respuesta y el cumplimiento de sus funciones o respuestas ante la ciudadanía y/o demás entidades. Con el fin de cumplir la necesidad anteriormente descrita la entidad formuló el proyecto denominado “Fortalecimiento del componente tecnológico del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga” el cual se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “BUCARAMANGA AVANZA SEGURA”. Línea estratégica: TERRITORIO SEGURO Y SOSTENIBLE, Programa: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y EMERGENCIAS, con el No. de BPIN 202500000034602. El proyecto contempla la priorización de la compra de equipos especializados y dispositivos de telecomunicaciones de última tecnología que cumplan con los estándares internacionales para la atención de emergencias. Los equipos adquiridos deberán ser compatibles con el entorno de operaciones del cuerpo de bomberos, considerando factores como durabilidad, capacidad técnica y facilidad de uso.
OBJETO PROPUESTO	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-SGC-110-019	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	110-12
		Página 3 de 5	

ALCANCE	Con este proyecto comprende la adquisición integral, entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes definidos en la ficha técnica, en las cantidades, unidades de medida, condiciones de calidad, características funcionales, normas técnicas y certificaciones allí establecidas, en caso de que apliquen. El alcance incluye todas las actividades y costos necesarios para que los bienes sean entregados en condiciones de uso inmediato y cumplan la finalidad institucional prevista, aunque alguna actividad accesorio no se encuentre descrita de manera individual, siempre que sea inherente a la correcta ejecución del objeto y no implique la incorporación de bienes o servicios sustancialmente distintos de los contratados.
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	Ver Anexo 1
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS PROPUESTAS	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - Entregar los bienes, con las características específicas descritas y en la cantidad solicitada, en las oficinas administrativas del cuerpo oficial de Bomberos de Bucaramanga, ubicada en la Calle 44 # 10-13 Bucaramanga Santander. - Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, del personal dispuesto para el cumplimiento de la ejecución del contrato, realizar oportunamente los pagos y adjuntar documentos correspondientes, para el trámite del pago. - Ejecutar el contrato de conformidad con su objeto y el alcance señalado, y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones generales señaladas en los documentos, estudios previos y pliego de condiciones con sus adendas, establecidos por la entidad. - Entregar los bienes establecidos en el contrato. - Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. - Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. - No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. - En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. - Responder por los impuestos, contribuciones y demás obligaciones de carácter legal u ordenanza que genere la legalización del contrato. - Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas, por medio del Supervisor designado. - Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. - Constituir las pólizas dentro de los respectivos términos que solicite la Entidad, sin que se presente interrupción alguna del amparo. - Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la Entidad. - El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual y la entrega de los elementos en el lugar de ejecución dispuesto en el presente proceso. - Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones. - El contratista deberá suscribir los documentos y demás formatos exigidos por la normatividad vigente y/o protocolos que tenga reglamentado la

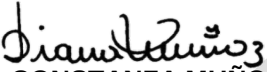
EXCELENCIA Y COMPROMISO

 Cuerpo Oficial de Bomberos 1949	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-SGC-110-019	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	110-12
		Página 4 de 5	

	Entidad, con respecto a la confidencialidad de la información que se genere en el desarrollo o ejecución del contrato. 17. Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en los documentos del proceso y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza. 18. Presentar las cuentas de cobro y/o adelantar los tramites de pago de los bienes y/o servicios entregados, conforme al procedimiento establecido por la Entidad. 19. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales. El contratista tendrá como obligaciones específicas, las siguientes: 1. Entregar los bienes objeto del contrato, nuevos, en óptimas condiciones de calidad, cantidades establecidas, condiciones estipuladas por la Entidad, y en las condiciones acordes con la descripción y las especificaciones del contrato y los que de acuerdo con su objeto por disposición legal o acuerdo de las partes corresponde. 2. Mantener vigente las condiciones técnicas ofrecidas, durante la ejecución del contrato. 3. Cumplir las instrucciones que le imparta Bomberos de Bucaramanga y atender sus requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato. 4. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios, valores unitarios propuestos, plazos y especificaciones técnicas presentadas, la cual constituye parte integral del contrato. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD 1. Realizar el pago del contrato según la forma establecida para ello. 2. Poner a disposición del contratista la información necesaria que 3. se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar. 4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato, para lo cual delegara un supervisor. 5. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del contrato. 6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 1. 7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
PLAZO SUGERIDO	UN (01) MES
FORMA DE PAGO RECOMENDADA	Bomberos de Bucaramanga determina como forma de pago la siguiente: En un solo pago contra entrega de los elementos recibidos a satisfacción y entrada a almacén, previa certificación de recibido a cabalidad por parte del supervisor del contrato de las obligaciones establecida, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, e informe técnico y contable. El pago estará condicionado a los trámites que deban surtirse para poder efectuar el pago. Para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley, suscripción actas parciales de avances finales y liquidación correspondiente.
CÓDIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
VALOR DISPONIBLE EN CÓDIGO UNSPSC	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004
VALOR DISPONIBLE EN RUBRO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$250.000.000,00)

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR		Código: F-GJ-SGC-110-019	
			Versión: 1.0	
			Fecha Aprobación: 3/11/2022	
			TRD	110-12
			Página 5 de 5	

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL (Marque con una X según corresponda)	FUNCIONAMIENTO		INVERSIÓN X 20250000034602
<u>ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO</u>			
LÍNEA ESTRATEGICA	Línea 3 Territorio seguro y sostenible		
PROGRAMA	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
RESPONSABLES META PLAN DE DESARROLLO			
REQUIERE REVISIÓN SEGURIDAD, SALUD EN TRABAJO AMBIENTE	DE	SI _____	NO <u>X</u> _____
	EL Y		
 DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA Directora Administrativa y Financiera			
Elaboro: Ing. Diana Profesional Especializado CPS 110.		Reviso Aspectos Administrativos: Dámaris Rodríguez - Profesional Especializado CPS	
		Aprobó:	